

Precios FOB de referencia para la aplicación de los derechos específicos correspondientes a la Importación de productos agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 008-2000-EF-15

Lima, 20 de enero del 2000

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 0016-91-AG, cuya vigencia fue restituida por el Decreto Ley Nº 25528 y modificatorias, la importación de ciertos productos agropecuarios está sujeta a la aplicación de derechos específicos variables;

Que, por Decreto Supremo Nº 114-93-EF y normas modificatorias, se actualizaron las tablas aduaneras aplicables a las importaciones de los productos a que se refiere el considerando anterior;

Que, corresponde publicar los precios FOB de referencia para la semana comprendida entre el 10 y el 16 de enero del 2000;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 133-94-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Publíquese los precios FOB de referencia para la aplicación del derecho específico variable a que se refiere el Decreto Supremo Nº 133-94-EF;

**PRECIOS FOB DE REFERENCIA
(DECRETO SUPREMO Nº 133-94-EF)
US\$ por T M.**

Fecha	Maíz BDTE	Arroz BDTK	Azúcar SUGRCSCS
Del 10/1/2000 al 16/1/2000	95	224	122

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE CHAMOT SARMIENTO
Ministro de Energía y Minas,
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas